

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-089
SERIE 2017-2018**

**PARA DESIGNAR AL DR. RAFAEL A. JAUME DEL VALLE
COMO ALCALDE INTERINO DEL MUNICIPIO DE SAN
JUAN, Y ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y
DEBERES CONFORME A LA LEY DE MUNICIPIOS
AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a la alcaldesa a designar aquel funcionario o funcionaria municipal que la sustituirá de manera interina durante periodos en los que sea necesario que se ausente de manera temporal o transitoria.

POR CUANTO: Desde el miércoles, 30 de mayo de 2018 al domingo, 3 de junio de 2018, estaré fuera de Puerto Rico, debido a que estaré participando en varios eventos:

- Partiré el miércoles, 30 de mayo por la tarde y estaré participando de la Gala de la Casa de Esperanza el jueves, 31 de mayo en Minneapolis, MN. Casa de Esperanza es la organización sin fines de lucro más grande y más reconocida que ayuda a víctimas latinas de violencia doméstica en los EEUU, y está celebrando 35 años de su fundación. En la Gala estaré recibiendo el premio de Adelante Esperanza! por los esfuerzos para transformar a San Juan después de los huracanes Irma y María.
- El viernes, 1 de junio iré a visitar un centro de Casa de Esperanza en Minneapolis, MN y por la tarde participaré del homenaje para todos los que han ayudado a Puerto Rico con la recuperación luego del Huracán María en el juego de los Minnesota Twins y los Cleveland Indians.
- El sábado, 2 de junio partiré de regreso a San Juan por la tarde y llegaré el domingo, 3 de junio de madrugada.

Como siempre me mantendré en contacto a través de correo electrónico y teléfono, y estaré regresando a mis tareas el lunes, 4 de junio de 2018.

yes

- POR CUANTO:** Resulta necesario designar un funcionario municipal de forma interina durante dicho período, de manera que se dé continuidad a las tareas administrativas en el Municipio.
- POR TANTO:** Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**
- PRIMERO:** Designo al Dr. Rafael A. Jaume Del Valle, como Alcalde Interino del Municipio de San Juan, desde el miércoles, 30 de mayo de 2018 al domingo, 3 de junio de 2018, inclusive.
- SEGUNDO:** La delegación de facultades conferida en esta Orden al Dr. Jaume Del Valle, incluye la facultad de atender aquellos asuntos que se le presenten en capacidad de Alcalde Interino. No obstante, quedan expresamente excluidas de tal delegación, la facultad para llevar a cabo transacciones de personal y la facultad de firmar contratos.
- TERCERO:** El Alcalde Interino designado registrará su firma mediante tarjeta en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.
- CUARTO:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor según dispuesto en el párrafo dispositivo primero de la presente.
- EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de mayo de 2018.



CARMEN YULÍN CRUZ SOTO
ALCALDESA